

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25
Tres 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26
Tres 14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Hontangas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus gallineros, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 14 de abril de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Berberana, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus gallineros, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 14 de abril de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 17 de marzo de 1948.

No haber lugar a las subvenciones solicitadas por el Director del periódico «Marca» y el Ayuntamiento de Lorca, por carecer de consignaciones aplicables a fines similares a los que originan las peticiones.

Que sea recluido en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid en enfermería Florentino González Oca, de Pura de Villafranca.

Hacerse cargo del enfermo mental Fernando Heras Montes, de Barbadillo del Mercado.

Condonar a D. Claudio Sáiz Vicario, de Cubillo del Campo, el 25 por 100 del importe de las estancias causadas por su hijo en el Hospital.

Conceder autorización para ejercer prácticas en el Hospital provincial y Casa de Maternidad a doña Amparo Nogales Arce; D.ª Hortensia Santamaria Calleja, y D.ª Valentina de la Iglesia González, residentes en Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. de haber sido abonado el importe de las estancias causadas en el Hospital por reclusos de la Prisión Central, durante el mes de febrero último.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a don Florentino Santos, de Mozoncillo de Juarros; D.ª María Navazo, de Pinilla de los Barruecos; «Frio Industrial Bungalés», de Burgos; Excelente Ayuntamiento de Burgos; D.ª Claudia Izquierdo, de Huerta de Abajo; D. Lorenzo Díez, de Villorobe; D. Adelaido Fernández, de Río Quintanilla; D. Hilario del Hoy, de Cueva de Sotoscueva, y prorrogar la autorización que tenían concedida a D. Eustaquio Sáiz, de Los Ausines; D.ª Anselma García, de Villasur de Herreros; D.ª Gregoria Posteguillo, de Castrillo de la Reina, y D.ª Matilde Revuelta, de Sedano.

Conceder autorización para car-

gar y descargar carbón contiguo al camino vecinal a D. Juan González, de Villasur de Herreros; para depositar y cargar madera a Compañía de Maderas, S. A., en la Explotación forestal de San Zadornil, y para podar varios árboles situados en la carretera provincial de Tormantos a Pradoluengo, a D. Victoriano de Miguel, en representación de «Electra de Pradoluengo».

Informar a la Jefatura de Obras Públicas que por lo que a los intereses de la Diputación afecta puede concederse la autorización solicitada por «Electra de Burgos», S. A., para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica que enlace la Central térmica de Las Calzadas e Hidráulica de Villayuda.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Zaballa a la carretera de Berberana a la de Cereceda a Laredo.

Ofrecer al pueblo de Turrientes la redacción, por cuenta de la Diputación, del proyecto de camino vecinal que interesa desde Turrientes a Cerratón de Juarros, previo ingreso en la Caja de fondos provinciales de la cantidad de 500 pesetas en concepto de depósito.

Devolver a D. Aurelio González Maza, destajista de las obras de construcción del camino vecinal de «Rabé de los Escuderos a la carretera de Santo Domingo de Silos a Lerma», la fianza de 4.000 pesetas que tiene constituida como garantía de su compromiso.

Autorizar a la Dirección de Obras y Vías provinciales para formalizar con D. Aurelio González Maza, de Lerma, contrato de destajo para las obras de reparación del firme de los kilómetros 1, 2, 3 y 4 del camino vecinal de Ruyales del Agua a Lerma.

Aprobar varias cuentas que remite el Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas por gastos de instalación de Bibliotecas públicas en algunos municipios.

No haber lugar a la asignación económica solicitada por el Sr. Presidente del Comité Organizador del VI Congreso Nacional de Titulares Mercantiles por carecer de consignación expresa para esta clase de atenciones.

Conceder una copa trofeo a la Sociedad Colombófila Peña Cabarga, de Santander.

Abonar al Patronato de Forma-

ción Profesional de Burgos la subvención correspondiente al primer trimestre de 1948.

Id. varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del nombramiento por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica del Sacerdote D. José María de la Cuesta Caballero para Profesor de Religión de la Escuela Pericial de Comercio de Burgos.

Facultar al Sr. Presidente para que asista a la Junta general de accionistas del Banco de Crédito Local de España, que tendrá lugar el 31 de los corrientes.

Conceder la subvención de 5.000 pesetas a la Orquesta Sinfónica de Burgos.

Id. Id. de 1.000 pesetas al Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de España.

Aumentar la subvención concedida a la Junta Provincial de Libertad Vigilada.

Aprobar una moción de los señores Presidente y Vicepresidente relacionada con la creación de los servicios Agro-pecuarios en esta provincia.

Id. otra moción del Sr. Presidente relacionada con la construcción de Escuelas en la provincia.

Burgos 17 de marzo de 1948.—El Presidente, Honorato Martín Cobos. —El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Sesión del día 29 de marzo.

Quedar enterada del robo de dos bidones de betún asfáltico en las proximidades de la carretera de Salas al límite de la provincia, y dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil con el ruego de que intensifique la búsqueda de los bidones desaparecidos.

Aprobar la relación de los precios medios de los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de febrero último.

Remitir a la Dirección General de Prisiones, por conducto del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, el expediente del alienado Teodoro Llanos Salazar, para que resuelva lo procedente en vista de que no corresponde a esta Diputación el sostenimiento del mismo.

Que sea recluido en el Instituto Psiquiátrico provincial de Vallado-

lid el enfermo Ramón Maure Plaza, de Terrazos.

Admitir en la Residencia provincial a Justa Pérez Alonso, de Burgos.

Id. en el Colegio de Sordomudos provincial a la niña María Isabel Ortega Cabañes, de Burgos.

Desestimar la instancia de don Victoriano Gaitero Elguezabal, de Burgos, y hacerle saber la obligación en que se halla de abonar a la mayor brevedad, en la Dirección de los Establecimientos provinciales, la cantidad que adeuda por gastos causados por su esposa en la Casa de Maternidad.

Conceder autorización a D. Maximiliano Tamayo Hacha, de Gamonal de Ríopico, para realizar prácticas en el Hospital provincial.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital provincial por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a D. Leonardo Elvira, de Castrillo de la Reina; D. Florencio Mata González, de Rioseñas; D. Félix Pascual, de Pradoluengo; D. Félix Elizondo, de Burgos; D. Eliseo Fernández, de Cascajares de Bureba; D. Marcos Alonso, de Sestao; D. Venancio Villate, de Oteo de Losa; D. José Bárcena, de Quintanaopio; D.ª Tomasa González, de Uzquiza; don Amando González, de Cabia; don Juan Maeso, de Carcedo de Burgos; D.ª Amancia Palacios, de idem; D. Julián Cantera, de Altable, y don Valeriano Valdivielso, de Villanueva Matamala.

Dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de una instancia de varios vecinos de Avellanosa del Páramo relacionada con una obra contigua al camino vecinal.

Devolver a la Junta administrativa de Barriosuso la fianza que tiene constituida para responder de la construcción del camino vecinal de Barriosuso a la carretera de Cerceda a Laredo.

Aprobar una propuesta del Jefe del Servicio de Contribuciones fijando el premio de cobranza que ha de abonarse a los Agentes Recaudadores de las distintas zonas por la recaudación del impuesto provincial sobre rodaje.

Quedar enterada de que se han recibido de Madrid los libros y demás objetos artísticos que constituyen el legado espiritual del eximio poeta D. Manuel Machado a la provincia de Burgos, y nombrar para el cargo de Bibliotecario-conservador de la «Biblioteca Manuel Machado» a D. Bonifacio Zamora Usábel.

Quedar enterada de la recepción de los siguientes caminos: De Moradillo de Sedano a Sedano, de Campino de Bricia a la carretera Burgos a Peñacastillo; de Gallejones a la carretera de Burgos a Peñacastillo; de Zazuar a la Estación de Vadocondes, y de Castrillo de la Vega a Adrada de Haza, con su ramal a Hontangas.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 29 de marzo de 1948.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario accidental, José María V. Izquierdo.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Anuncio.

Por la Alcaldía de Cilleruelo de Abajo, se comunica a este Colegio,

haber quedado vacante la Secretaría de su Ayuntamiento, por traslado del que la desempeñaba, de 3.ª categoría y dotada con el sueldo anual de 6.000 pe-setas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los Secretarios de expresada categoría que deseen optar a ella, a cuyo fin deberán presentar instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Alcalde y por mediación de este Colegio, dentro del plazo improrrogable de ocho días, para la provisión accidental.

Burgos 16 de abril de 1948.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Miguel Puente, de 35 años de edad, soltero, carbonero, hijo de Juan y de Juana, natural de Cuéllar (Segovia) y vecino últimamente de Pineda de la Sierra (Burgos), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la causa que, con el número 19 de 1947, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 13 de abril de 1948.—Gregorio Díez-Canseco.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Cédula de citación.

El señor Juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones causadas a María Pedruelo Mesa, de 25 años de edad, soltera, hija de Domingo y Joaquina, natural de Lequeitio (Vizcaya), domiciliada en esta ciudad, calle de San Esteban, las cuales le fueron causadas por Miguel García López, el día 9 de marzo último, he acordado se cite a la misma para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes y hora de las once, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la lesionada María Pedruelo Mesa, hoy de ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 14 de abril de 1948.—El Secretario, P. H., F. Azofra.

Palencia

Cédula de citación

Carballal Pampín Emilio, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, albañil, hijo de Jacobo y Dolores, natural de Cruces de Besajos y domiciliado en Burgos, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, dentro del plazo de diez días, para notificarle haberse dictado por la Ilma. Audiencia Provincial auto de sobreesimiento provisional en la causa seguida con el número 210-1947, por hurto, contra Juan Maestro Requena, y requerirlo para que haga entrega del reloj que se le entregó en depósito provisional, bajo los apercibimientos de Ley, si no comparece.

Palencia quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido.

Requisitoria

Victoriano San Miguel Laso, hijo de Luciano y Consuelo, estudiante, de 21 años, soltero, natural de Miranda de Ebro (Burgos), soldado, del Regimiento de Artillería, número 26, de guarnición en Valladolid; su hermana Carmen San Miguel, reside en Burgos, calle de Santa Clara, número 57; viste traje caqui, capote, calza zapatos negros, y es perfecto su estado mental. Comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de la plaza de Palencia, en su domicilio oficial, (Gobierno Militar, 2.º piso) a responder de los cargos que se le hacen en sumario 139-48 por evasión de la Clínica Militar Psiquiátrica de esta capital, hecho consumado el 15 de marzo último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades en general, procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Palencia 13 de abril de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Juan Aguado.—El Secretario, Demetrio Buriel.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas.

Formada la cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1947, así como la de administración del Patrimonio, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas, y durante el expresado plazo y ocho días más producir las reclamaciones, reparos u observaciones por escrito que se juzguen pertinentes, con arreglo a lo que determina el artículo 852, párrafo 2.º del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Fresnillo de las Dueñas 12 de abril de 1948.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero.

Alcaldía de Villalba de Duero.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito pueda ocuparse en la

formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1949, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro del plazo de treinta días relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, lindero y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales reintegradas con timbre móvil de 0.25 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villalba de Duero 9 de abril de 1948.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Solarana, respecto de rústica, pecuaria y registro fiscal de edificios y solares.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1947, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de Bases.

Santa Cruz de la Salceda 13 de abril de 1948.—El Alcalde.

Anuncios Particulares

VENDO.

directamente casa ocho viviendas y pisos nueva construcción, con llave en mano.

Informes: Vadillo, 48, 2.º, centro, de doce a tres. 2-8

Fernández-Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COTMPRA-VENA DE VALORES
Pago de cupones - Depósitos
Caja de Ahorros

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2 % anual
En imposiciones a 6 meses	2'50 %
En imposiciones a un año	3 %
En cte a la vista	1 %

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360